

**Manual de Procesos y Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión-  
BPPI- del Municipio de Cabrera, Cundinamarca**

Héctor Alexi Salazar

Administración Pública Territorial, Escuela Superior de Administración Pública-ESAP

Asesor Académico:

Luis Alfonso Sánchez Cardona

Asesor Administrativo

Ingeniero. Fredy Silva Vargas

Diciembre de 2021

## **Agradecimientos**

Agradecimiento a Dios, a mi madre Aura María y abuela María del Carmen que me apoyaron siempre, a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) por permitirme acceder a toda su oferta académica y logística para cursar el estudio de pregrado en la territorial Cundinamarca durante los cinco años del programa, al igual que al docente y asesor académico Luis Alfonso Sánchez Cardona, quien brindo su acompañamiento, apoyo y guía para que fuera posible el desarrollo de la practica administrativa, al igual que a la Alcaldía de Cabrera, Cundinamarca, a Julio Moreno Correa Alcalde, a la Secretaría de Planeación, al asesor administrativo Ingeniero Fredy Silva Vargas y su equipo de trabajo quienes brindaron las herramientas, información y acompañamiento necesario para así alcanzar los favorables resultados obtenidos en la práctica administrativa .

Agradecimiento a los compañeros, docentes y demás funcionarios de la academia quienes hicieron parte y papel fundamental con su colaboración y participación en la formación académica adquirida.

## **Resumen**

Este trabajo deja al Municipio de Cabrera, Cundinamarca, una herramienta de planeación que permite lograr mayor eficiencia en la gestión de proyectos. La actualización del manual de procesos y procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) articula todas las secretarías, direcciones y coordinaciones, funcionarios y ciudadanos en el tránsito de los proyectos municipales. En este contexto, el presente manual presenta los lineamientos legales, conceptuales y metodológicos que permiten la consolidación de la Red Nacional de Programas y Proyectos, entendiendo esta herramienta como un valioso instrumento para optimizar el ciclo de la inversión pública, particularmente en el marco de la inversión orientada a resultados. Establece los procedimientos desde la formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA), hasta su registro en el BPPI, con la asignación del respectivo código BPIN con el cual se identificará en adelante el proyecto ya sea a nivel municipal como departamental y en el Banco Único de Programas y Proyectos nacional, articulados en Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

*Palabras clave:* Proyecto, procedimiento, viabilidad, seguimiento, inversión

## **Introducción**

Con el objetivo de optimizar el funcionamiento del ciclo de la inversión pública de todos los niveles y fuentes de financiación, y en cumplimiento de sus funciones y competencias legales, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) del Municipio de Cabrera, Cundinamarca, presenta la actualización del manual de procedimientos, a través del cual opera el tránsito del proyecto de inversión y los procesos del ciclo del proyecto: formulación, presentación y transferencia, viabilidad, programación, ejecución y operación, seguimiento y evaluación ex post. Se presentan diferentes relaciones de gestión e información que deben existir entre las dependencias administrativas y técnicas del ente territorial y sobre procedimientos diseñados para operación del BPPI.

El BPPI a través de la adopción de la metodología general ajustada (MGA) de formulación de proyectos y la definición de los procesos y procedimientos de registro, viabilidad, seguimiento entre otros, permitirá implantar en la gestión pública municipal la cultura de proyectos, fundamental dentro de las competencias de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la administración municipal de Cabrera. Dispone el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como la herramienta para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales, el cual para el Municipio de Cabrera, Cundinamarca, será utilizado por la dirección del BPPI y las diferentes dependencias, para registrar la información de los proyectos, incluyendo los que se encuentren en ejecución, independientemente de la fuente de financiación, a saber: recursos propios de las entidades territoriales, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y del Presupuesto General de la Nación.

## Tabla de contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Resumen.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>Introducción .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>Tabla de contenido.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>Índice de figuras.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>Índice de Tablas .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>1. Planteamiento del problema .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>2. Objetivos .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>2.1. Objetivo Principal.....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>2.2. Objetivos Específicos .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>2.3. Cronograma de Actividades.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>3. Información General .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>3.1. Localización del Municipio .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>3.2. Características del Municipio .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>4. Marco Referencial.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>4.1. Marco Teórico .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>4.2. Marco Conceptual.....</b>   | <b>14</b> |
| <b>4.3. Marco Legal.....</b>  | <b>18</b> |
| <b>4.4. Marco Institucional.....</b>  | <b>20</b> |
| <i>4.4.1. Reseña .....</i>  | <i>20</i> |
| <i>4.4.2. Misión.....</i>   | <i>21</i> |
| <i>4.4.3. Visión.....</i>   | <i>21</i> |
| <i>4.4.4. Organigrama.....</i>  | <i>22</i> |
| <b>5. Diagnóstico del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) de<br/>Cabrera, Cundinamarca. ....</b> | <b>23</b> |
| <b>5.1. Diagnóstico Documental.....</b>   | <b>23</b> |
| <b>5.2. Diagnóstico de Actores .....</b>  | <b>25</b> |

|              |   |           |
|--------------|---|-----------|
| 5.2.1.       | <i>Encuesta a funcionarios de la alcaldía.</i>  | 25        |
| 5.2.2.       | <i>Encuesta a presidentes de JAC y líderes de organizaciones.</i>                                   | 28        |
| <b>6.</b>    | <b>Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPPI del Municipio de Cabrera, Cundinamarca.</b>     | <b>31</b> |
| <b>6.1.</b>  | <b>Objetivo General</b>   | <b>31</b> |
| <b>6.2.</b>  | <b>Objetivos Específicos</b>  | <b>31</b> |
| <b>6.3.</b>  | <b>Funciones del BPPI</b>   | <b>32</b> |
| <b>6.4.</b>  | <b>Actores y Roles en el BPPI del Municipio de Cabrera</b>  | <b>33</b> |
| <b>6.5.</b>  | <b>Manejo de la Información del BPPI.</b>   | <b>34</b> |
| 6.5.1.       | <i>Origen de los Proyectos</i>  | 34        |
| <b>6.6.</b>  | <b>Requisitos para la Formulación de Proyectos</b>  | <b>34</b> |
| 6.6.1.       | <i>Proyectos de Infraestructura.</i>  | 34        |
| 6.6.2.       | <i>Proyectos que no Contemplan Obras de Infraestructura</i>   | 36        |
| 6.6.3.       | <i>Para Proyectos de Dotación</i>   | 36        |
| 6.6.4.       | <i>Proyectos de Adquisición de Vehículos:</i>   | 37        |
| 6.6.5.       | <i>Proyectos de Adquisición de Bienes Inmuebles:</i>  | 38        |
| <b>6.7.</b>  | <b>Procedimientos</b>   | <b>39</b> |
| <b>6.8.</b>  | <b>Fuentes de Financiación del BPPI</b>   | <b>41</b> |
| <b>6.9.</b>  | <b>Metodologías para el BPPI.</b>   | <b>41</b> |
| 6.9.1.       | <i>La Metodología General Ajustada (MGA) y la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI).</i> | 41        |
| <b>6.10.</b> | <b>Parámetros y Criterios para Revisión de los Documentos</b>                                       | <b>42</b> |
| <b>6.11.</b> | <b>Comité Técnico Evaluador</b>   | <b>43</b> |
| <b>6.12.</b> | <b>Viabilidad de los Proyectos en el BPPI.</b>  | <b>45</b> |
| 6.12.1.      | <i>Calificación de Viabilidad:</i>  | 47        |
| <b>6.13.</b> | <b>Registro de los Proyectos al BPPI.</b>   | <b>48</b> |
| 6.13.1.      | <i>Asignación del Código de Registro a un Proyecto en el BPPIN</i>                                  | 48        |
| <b>6.14.</b> | <b>Actualización de Proyectos en el BPPI.</b>   | <b>49</b> |
| <b>6.15.</b> | <b>Seguimiento, Control y Evaluación</b>  | <b>50</b> |
| <b>6.16.</b> | <b>Reportes BPPI</b>  | <b>52</b> |
| 6.16.1.      | <i>Reporte del BPPI para Elaborar el POAI</i>   | 52        |

|   |           |
|---|-----------|
| 6.16.2. <i>Evaluación Anual a través del Plan Operativo de Inversión POAI</i> ..... | 53        |
| <b>6.17. Guía de Registro de Seguimiento Mensual (SPI)</b> .....                    | <b>53</b> |
| 6.17.1. <i>Registro de Información Mensual</i> .....                                | 54        |
| <b>6.18. Esquema de contenido de capacitación</b> .....                             | <b>56</b> |
| <b>Bibliografía</b> .....   | <b>58</b> |
| <b>Anexos:</b> .....  | <b>59</b> |
| <b>Anexo 2 Encuesta 2</b> .....   | <b>63</b> |
| <b>Anexo 3 Ficha Resumen de Proyecto.</b> .....                                     | <b>67</b> |
| <i>Anexo 5 Evidencias</i> .....   | 70        |

### Índice de figuras

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 <i>Ubicación del Municipio de Cabrera, Cundinamarca</i> .....              | 12 |
| Figura 2 <i>El Ciclo de las Políticas Públicas</i> .....                            | 14 |
| Figura 3 <i>Organigrama de la Alcaldía Municipal de Cabrera, Cundinamarca</i> ..... | 22 |
| Figura 11 <i>Flujograma BPPI</i> .....  | 39 |
| Figura 12 <i>Proceso de Viabilidad en el BPPI</i> .....                             | 45 |
| Figura 13 <i>Procedimiento de la viabilidad</i> .....                               | 46 |

### Índice de Tablas

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 <i>Cronograma de Actividades</i> .....            | 10 |
| Tabla 2 <i>Diagnóstico por Componentes</i> .....          | 23 |
| Tabla 3 <i>Encuesta 1 funcionarios</i> .....              | 25 |
| Tabla 4 <i>Encuesta 2 Líderes de Organizaciones</i> ..... | 28 |
| Tabla 5 <i>Actores y Roles en el BPPI</i> .....           | 33 |
| Tabla 6 <i>Calificación</i> .....                         | 47 |
| Tabla 7 <i>Código BPIN</i> .....                          | 48 |

## **1. Planteamiento del problema**

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha definido los lineamientos para consolidar la información de la inversión pública en el país, garantizar la calidad de la información de los programas y proyectos de inversión, delimitar los roles y coordinación de actores de la gestión en el ciclo de los proyectos en los bancos de programas y proyectos de inversión territoriales (DNP, 2016). En el Municipio de Cabrera, Cundinamarca se ha creado el banco de programas y proyectos de inversión BPPI mediante Acuerdo 006 de 2004, y en el mismo año se establece un manual de procesos y procedimientos que no se encuentra actualizado normativa ni técnicamente, lo que ha dificultado un adecuado sistema presupuestal orientada a resultados. Hacer eficiente los procesos y procedimientos en la gestión de proyectos hace parte del plan de desarrollo y los planes de acción sectoriales.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo Principal**

Actualizar el manual de procesos y procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) del Municipio de Cabrera, Cundinamarca.

### **2.2. Objetivos Específicos**

2.2.1. Realizar diagnóstico por componentes del del Banco de Proyectos de Inversión (BPPI) del Municipio de Cabrera Cundinamarca.

2.2.2. Definir el marco jurídico y conceptual, actores, roles, requisitos y procedimientos durante el ciclo de los proyectos (MGA hasta transferencia al (SUIFP).

2.2.3. Establecer responsabilidades para la viabilidad, monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión (SUIFP + SPI).

2.2.4. Proyectar el manual para el manejo del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) del Municipio de Cabrera Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

### 2.3. Cronograma de Actividades

Se establecen las actividades necesarias para desarrollar el trabajo de grado, práctica administrativa “actualización del manual de procesos y procedimientos del BPPI del Municipio de Cabrera, Cundinamarca” y su respectivo cronograma en las tres fases indicadas.

**Tabla 1**

*Cronograma de Actividades*

| <b>N.</b> | <b>Fase</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Fecha</b> |
|-----------|-------------|--|--------------|
| <b>1</b>  | Inicial     | Inicio de práctica   | 06/09/2021   |
| <b>2</b>  |             | Consulta de documentos y actos administrativos que dan origen al BPPI del Municipio de Cabrera.  | 09/09/2021   |
| <b>3</b>  |             | Observar manual de funciones establecido actualmente para la alcaldía municipal de Cabrera Cundinamarca. (Decreto 087 de 2020)             | 15/09/2021   |
| <b>4</b>  | Intermedia  | Hacer diagnóstico del BPPI por componentes   | 30/09/2021   |
| <b>5</b>  |             | Identificar todos los componentes jurídicos y conceptuales que se requieren plasmar en el manual, de acuerdo con los lineamientos del DNP. | 7/10/21      |
| <b>6</b>  |             | Reuniones de trabajo con funcionarios de planeación municipal.   | 14/10/21     |

|    |       |   |            |
|----|-------|---|------------|
| 7  |       | Análisis y sistematización de la información para ser plasmada en el documento borrador del manual para el manejo del BPPI.           | 21/10/21   |
| 8  |       | Aplicación de encuesta a secretarios, directores y coordinadores de la administración del Municipio de Cabrera                        | 28/10/21   |
| 9  |       | Aplicación de encuesta a presidentes de JAC y organizaciones del Municipio de Cabrera.  | 04/11/2021 |
| 10 |       | Elaboración del manual de procesos y procedimientos para el BPPI.   | 19/11/2021 |
| 11 | Final | Sustentación del manual de procesos y procedimientos para el BPPI ante el comité interinstitucional de gestión y desempeño municipal. | 01/12/2021 |
| 12 |       | Sustentación trabajo de grado   | 16/12/2021 |

*Fuente: Elaboración propia (2021)*

### 3. Información General

#### 3.1. Localización del Municipio

El Municipio de Cabrera se encuentra localizado en el suroeste del Departamento de Cundinamarca, en la Provincia del Sumapaz a los 3°59' de Latitud Norte y 74°29' de Longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich y a una distancia de 144 km al suroccidente de Bogotá. Al Municipio de Cabrera Cundinamarca” Cuna de paz” se puede llegar o salir por vía terrestre a los siguientes lugares: Vía Bogotá, Fusagasugá, Boquerón, Pandi, Venecia, Cabrera, La Unión y Usme. La jurisdicción de su territorio cuenta con una extensión total de 449 Km<sup>2</sup>. En cuanto a

sus límites el Municipio encuentra sus fronteras por el Norte con los Municipios de Venecia y San Bernardo; por el Sur con los Departamentos del Huila, Tolima y Meta; por el Oriente con Bogotá D.C y por el Occidente con el Departamento del Tolima.

### **Figura 1**

*Ubicación del Municipio de Cabrera, Cundinamarca*



*Fuente:* <http://www.Cabrera-cundinamarca.gov.co> (2012).

### **3.2. Características del Municipio**

El territorio se encuentra a una altura de 2560 m.s.n.m. su temperatura promedio es de 14 grados centígrados. Cuenta con 16 veredas según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y su categoría es sexta (6). Teniendo en cuenta la población total del Municipio de Cabrera para el año 2019 la cual es de 4.441 habitantes encontramos que su población rural corresponde a un 76% igual a 3.406 del total de su población y la población urbana a un 24 % equivalente a 1.050

personas, lo que demuestra que el Municipio es de predominio rural , lo cual quiere decir que a la hora de trabajar y realizar acciones en salud se debe contar con esta característica social ya que esta situación puede llevar a que las personas tengan menos acceso a los servicios debido al desplazamiento , situación geográfica, nivel de escolaridad, nivel socioeconómico, cultura entre otros. Pertenece al Círculo Notarial de Pandi, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, al Distrito Judicial de Bogotá, a la Circunscripción Electoral de Cundinamarca y a la Corporación Autónoma Regional (CAR)- Regional Sumapaz. Cuenta con un potencial hídrico significativo, dado que se encuentra geográficamente ubicado en el macizo y gran cuenca del Río Sumapaz, con cuatro cuencas que vierten su caudal.

#### **4. Marco Referencial**

##### **4.1. Marco Teórico**

Es necesario ordenar la información de la inversión pública del país, para la consolidación de sólidos sistemas gubernamentales de evaluación de resultados, que den cuenta de la gestión de la inversión pública en todo el ciclo de la cadena de valor público incluido el eslabón de los resultados obtenidos en el escenario de la hipótesis de política (SOTELO, 2012)<sup>1</sup>. La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión. La información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades públicas del orden nacional y territorial

---

<sup>1</sup> A.J. Sotelo Maciel, "La cadena de valor público: un principio ordenador que previene la colisión metodológica", 2012

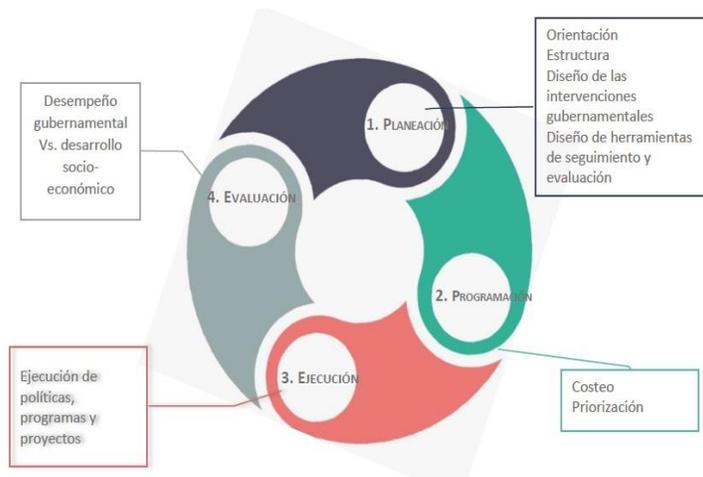
debe reportarse a través del sistema de información unificada establecido para tal fin, de acuerdo con los lineamientos definidos para el efecto por el DNP. El presupuesto orientado a resultados y la clasificación por programas aplicará a la Nación, a las entidades territoriales y a todas las fuentes de financiación del gasto público, de acuerdo con cada uno de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) vigentes. (DNP, 2016)

#### 4.2. Marco Conceptual

**Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI):** Es el sistema que determina los procesos, procedimientos, responsables, y roles, así como las herramientas informáticas que los respaldan, para gestionar los proyectos en todo su ciclo de vida. Se tienen procesos específicos según la fuente de financiación, ya sea Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías, o recursos de las entidades territoriales. Todos los proyectos se consolidan en el banco único de proyectos de inversión, soportado por la herramienta denominada Sistema Unificado de Inversiones Públicas (SUIFP). (DNP, 2016)

*Figura 2*

*El Ciclo de las Políticas Públicas*



*Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2016).*

El BPPI es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socioeconómica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos. Permite concretar y dar coherencia a los planes de desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas y del seguimiento y evaluación de los resultados. Los proyectos se formulan utilizando una metodología establecida y son sometidos a un análisis de viabilidad antes de proceder a su registro en el sistema de información adoptado por la oficina de proyectos municipal. (DNP, 2016)

El buen funcionamiento y operación del BPPI es responsabilidad de todas las entidades de la administración incluidas las secretarías sectoriales, las entidades y organismos descentralizados del orden municipal.

**Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas. Si bien el programa y el proyecto se concretan a través de un conjunto de actividades organizadas y articuladas entre sí, la diferencia radica en la magnitud, diversidad y especificidad. (DNP, 2015)

**Preinversión:** Las tres actividades principales que deben desarrollarse en la etapa de Preinversión son: identificación, la preparación de la o las alternativas de solución y evaluación ex - ante. En este estado deben desarrollarse todos los elementos de juicio (técnica, institucional, económica, social, ambiental, legal y política) necesarios para tomar una decisión de adelantar o acometer un proyecto. (DNP, 2015)

**Identificación:** Consiste en la determinación del problema que afecta a la comunidad, y que desea ser mitigado o resuelto con el proyecto, así como la determinación de las causas que

producen el problema y los efectos producidos por este. Esta etapa del proyecto termina con la identificación de las posibles alternativas que dan solución al problema. (DNP, 2015)

**Preparación:** La preparación consiste en realizar los estudios pertinentes para comparar las alternativas, con el fin de seleccionar entre ellas la más adecuada para alcanzar el objetivo propuesto. Para la preparación de las alternativas pueden realizarse estudios específicos, como son: estudio legal, de mercado, técnico, institucional, administrativo, ambiental, y financiero. (DNP, 2015)

**Evaluación Ex ante:** Se entiende por evaluación ex ante, el resultado del análisis efectuado a partir de la información de las alternativas de solución propuestas. Con base en este análisis se selecciona la mejor alternativa de solución o proyecto. (DNP, 2015)

**Inversión:** En la etapa de inversión se ejecutan o aplican los recursos del proyecto; y se realiza el seguimiento físico - financiero que garantiza la correcta aplicación de los recursos programados en la preinversión y que han sido asignados para la ejecución del proyecto. Las etapas de la inversión son: Diseño, ejecución y terminación. (DNP, 2015)

**Operación:** En esta etapa el proyecto se pone en marcha y empieza a generar los beneficios, a través de la producción de los bienes y servicios para los que fue diseñado. Se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto para garantizar su correcta operación. (DNP, 2015)

**Evaluación ex post:** Aunque durante las etapas de inversión y operación se realiza el seguimiento a las metas definidas para el logro de los objetivos del proyecto, es en esta última etapa donde se evalúa el cumplimiento de los fines propuestos con la ejecución del proyecto, particularmente de los impactos sociales positivos y negativos reales logrados en términos del

cambio en el bienestar de la población al terminar la operación del mismo, analizando a su vez las posibles desviaciones ocurridas frente a lo planeado. (DNP, 2015)

**Planeación:** La planeación es la acción de establecer cuál es el futuro deseado al cual se deben dirigir las acciones de la institución. Es por esto, que este proceso es el llamado básico de la gestión pública orientada a resultados, en cuanto define el qué (el resultado) y el cómo se logrará la generación de valor público que beneficie a la población (la gestión).

**Programación:** Este es el proceso de costeo y priorización de todas las acciones e insumos que se deben realizar que, en conjunto con lo establecido en la fase de planeación, apunta a la materialización de los planes y objetivos propuestos. (DNP, 2015)

**Ejecución:** Corresponde a la etapa en la cual se realizan todas las inversiones necesarias (a través de los diferentes niveles de intervención: políticas, programas o proceso de servicio) para poder comenzar a percibir beneficios y resultados. (DNP, 2015)

**Viabilidad:** Es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo unos estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si la iniciativa de inversión cumple las condiciones y los requisitos que la hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir. (DNP, 2017)

**Costos:** Corresponde al valor a precios de mercado, que se paga por los insumos requeridos para llevar a cabo una actividad. Para los proyectos de inversión, los costos se clasifican de acuerdo con la etapa en la que se prevén realizar sus actividades. El análisis integral de los costos que se debe asumir en un proyecto juntamente con las fuentes de financiación

permite determinar la sostenibilidad que tendrá el proyecto a lo largo del tiempo. El valor total de los costos es el valor del proyecto. (DNP, 2017)

**Fuente de financiación:** Se refiere al origen de los recursos con los cuales se financiarán los costos de las actividades del proyecto de inversión. La fuente de financiación se identifica por la entidad aportante, el tipo de recurso que confiere y el monto. (DNP, 2017)

### **4.3. Marco Legal**

El marco legal que rige para el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) se presenta en función a cinco criterios claves en el ciclo de la inversión pública: la planeación como soporte de la inversión pública; las herramientas de planificación; el seguimiento y evaluación de la inversión pública; la integración de la planeación y el sistema presupuestal con la transparencia y participación ciudadana: (DNP, 2017).

**Constitución Política de Colombia Art. 151:** competencias del Congreso para reglamentar en materia del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y sobre las competencias de las entidades territoriales.

**Ley 38 del 21 de abril de 1989:** “Normativa del Presupuesto General de la Nación”.

**Ley 152 del 15 de julio de 1994:** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

**Ley 179 del 30 de diciembre de 1994:** “Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto”.

**Ley 225 del 20 de diciembre de 1995:** “Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto”.

**Ley 344 del 27 de diciembre de 1996:** “Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones”.

**Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993.

**Ley 1530 de 2012:** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

**Decreto 359 de febrero 22 de 1995:** “Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994”.

**Decreto 111 del 15 de enero de 1996:** “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

**Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996:** “Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación”.

**Decreto 630 del 2 de abril de 1996:** “Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995”.

**Decreto 2260 del 13 de diciembre de 1996:** “Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996”.

**Decreto 4730 de 2005:** “Por el cual se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto”.

**Decreto 2844 de 2010:** “Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo -Sistema Unificado de Inversión Pública”.

**Decreto 1949 de 2012:** “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

**Decreto 1068 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

**Resolución 0252 de 2012:** “Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.

**Acuerdo 006 de 2004:** “por medio del cual se crea el banco de programas y proyectos de inversión del Municipio de Cabrera, Cundinamarca”.

**Resolución 1450 de 2013:** “Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”.

#### **4.4. Marco Institucional**

##### **4.4.1. Reseña**

La Administración Municipal del Municipio de Cabrera, Cundinamarca, está conformada en una estructura administrativa establecida por el Acuerdo municipal número 10 de 2017 por cuatro secretarías que dependen del despacho municipal del Municipio, la Secretaría de planeación, obras y servicios públicos, la secretaría de hacienda, la Secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente, la secretaría de Gobierno y Desarrollo Social; la oficina de

control interno tiene un nivel asesor del despacho. Se articulan a través del Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Política Social (COMPOS)-, el Comité Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres (CMGRDM), el Comité Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), el Comité de Control Interno Municipal (CCIM) y el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

El Municipio está dividido en dieciséis (16) veredas de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y veintitrés (23) Juntas de Acción Comunal-(JAC). La corporación Concejo Municipal cuenta con siete (7) integrantes elegidos por voto popular.

#### **4.4.2. Misión**

El Plan de Desarrollo Municipal de Cabrera 2020-2023, “*BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA Z.R.C.*”, se propone el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes de manera integral, sustentable y sostenible, a partir de la consolidación colectiva de programas, proyectos y estrategias, producto de la articulación efectiva entre administración municipal y la comunidad cabreruna, con el respaldo de entidades de carácter regional, departamental, nacional e internacional, garantizando el goce efectivo de los derechos con equidad dando prioridad a grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad y motivando el empoderamiento de las comunidades y el fortalecimiento de la organización social, productiva y solidaria. (Alcaldía de Cabrera, 2020)

#### **4.4.3. Visión**

El Municipio de Cabrera se propone una visión de mediano plazo (Visión 2036) que le permita consolidarse como un territorio ambiental- sostenible, modelo de ordenamiento territorial ambiental y eje del desarrollo agropecuario en la región y el departamento, logrando

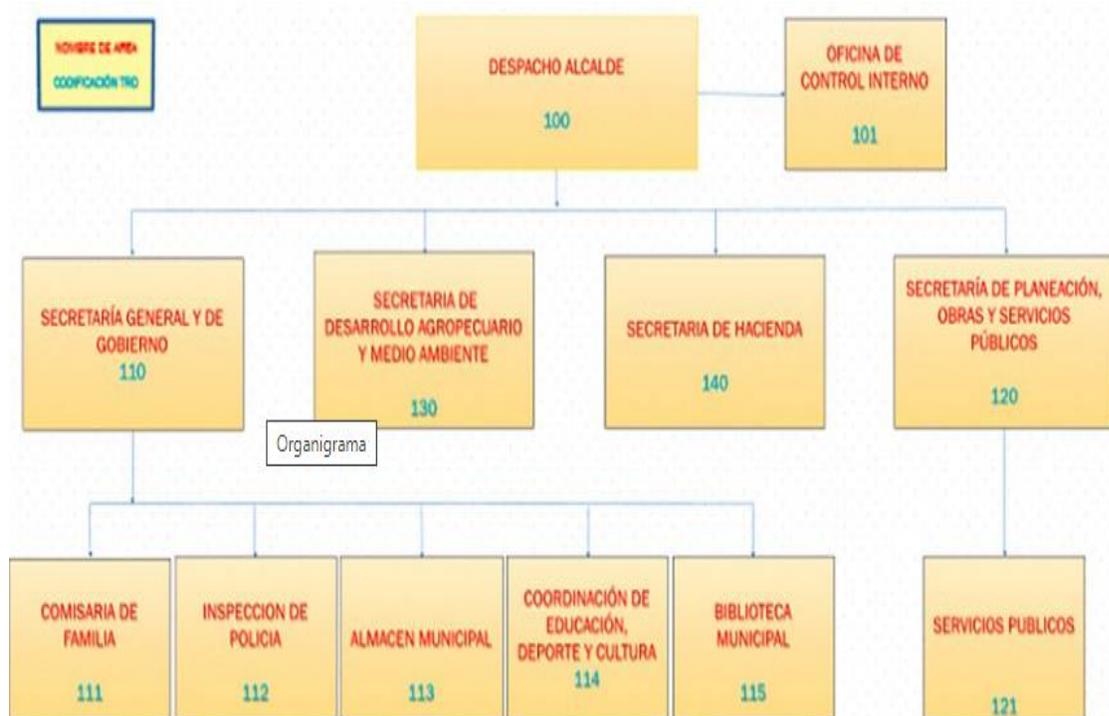
articular de manera integral su estructura administrativa con la figura de Zona de Reserva Campesina. (Alcaldía de Cabrera, 2017)

#### 4.4.4. Organigrama

La estructura de la administración municipal de Cabrera, Cundinamarca se estableció por medio del Acuerdo municipal número 10 de 2017.

### Figura 3

*Organigrama de la Alcaldía Municipal de Cabrera, Cundinamarca*



Fuente: <http://www.Cabrera-cundinamarca.gov.co> (2017).

## 5. Diagnóstico del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) de Cabrera, Cundinamarca.

### 5.1. Diagnóstico Documental

Este diagnóstico es el resultado de las actividades de consulta en el manual de procesos y procedimientos BPPI elaborado en el año 2004, y en las diferentes reuniones con los responsables de la formulación de proyectos de la alcaldía de Cabrera.

**Tabla 2**

*Diagnóstico por Componentes*

| Componente del BPPI  | Diagnóstico   |
|--|---|
| Legal e institucional  | Mediante el Acuerdo 006 de 2004 “ <i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, CUNDINAMARCA.</i> ”  |
|  | En el año 2004 se establece el manual de procesos y procedimientos del BPPI del Municipio de Cabrera, Cundinamarca, pero este no se encuentra adoptado por un acto administrativo.  |
| Metodológico y conceptual del Banco de Programas y Proyectos en el marco del ciclo de la inversión pública | El objeto del registro de proyectos en el banco es captar la información requerida para la planeación y gestión de la inversión pública; facilitando de esta manera que las decisiones de inversión obedezcan a criterios de desarrollo y beneficio socioeconómico. Esta información contribuirá al cumplimiento de las labores posteriores de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de inversión. Se registran todos los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el Municipio. Los proyectos para registrar en el banco se pueden agrupar de la siguiente manera, teniendo en cuenta las fuentes de financiación.<br><br>Programas y proyectos municipales que solicitan recursos municipales, departamentales y otras fuentes. |
|  | Los proyectos para ser registrados deben poseer concepto de viabilidad favorable. Para poder iniciar el estudio de viabilidad, el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos, dependiendo de la cuantía.   |

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para proyectos de cuantía hasta de 40 salarios mínimos legales vigentes:</li> </ul> <p>Carta de solicitud de registro en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal firmada por el titular de la secretaría, oficina o ente descentralizado del Municipio que es la entidad responsable del proyecto.</p> <p>Acta de concertación del proyecto con la comunidad, según modelo adjunto</p> <p>Ficha de Estadística Básica de Inversión EBI: Es una ficha esquemática en la cual se sintetizan los principales datos contenidos en la evaluación del proyecto.</p> <p>La radicación es el procedimiento por la cual el banco deja constancia de la recepción de un proyecto con la documentación requerida. La revisión de esta documentación se realiza en el monto en que el proyecto es presentado.</p> <p>Los programas o proyectos que busque recursos de fuentes de financiación distintas al presupuesto municipal deberán ser acompañados de la documentación adicional que cada una de las entidades financiadoras exige, como ocurre en el caso de aquellos proyectos que requieren de recursos del sistema nacional de cofinanciación.</p> <p>Una vez radicado el proyecto, la documentación presentada será remitida por el banco al equipo de planeación responsable de emitir el concepto de viabilidad, se dejará constancia de la recepción del proyecto, en el campo correspondiente de la ficha de radicación.</p> |
| Herramientas informáticas | <p>La Alcaldía municipal cuenta con la página web <a href="http://www.Cabrera-cundinamarca.gov.co">http://www.Cabrera-cundinamarca.gov.co</a>, en la cual se encuentra información sobre el plan de desarrollo, los programas y los proyectos, así como los planes de acción sectoriales que hacen parte de la gestión de proyectos.</p> <p>Se utiliza para el registro de la formulación de proyectos la metodología general ajustada (MGA Web), herramienta a través de la cual se transferirán los proyectos para concursar por las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública.</p> <p>No cuentan con sistemas de información que soporten el ciclo, se utiliza el Banco Único de Programas y Proyectos SUIFP.</p> <p>No hay un sistema de Información del BPPI de Acuerdo con los procesos y procedimientos adoptados</p>   |

|              |   |
|--------------|---|
|              | A través de la plataforma SUIFP y MGA Web, se articula el BPPI con el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión.  |
| Capacitación | El comité interinstitucional de gestión y desempeño municipal establece la integración de todos los comités que hacían parte de las diferentes que tiene relación con em modelo integrado de planeación y gestión-MIPG. |

*Fuente: Elaboración propia (2021)*

## 5.2. Diagnóstico de Actores

Para este diagnóstico se aplicó una encuesta cualitativa con el fin de identificar algunos conocimientos básicos de los funcionarios acerca del funcionamiento del BPPI. Adicionalmente se aplicó otra encuesta cualitativa a presidentes de JAC y líderes de organizaciones que dentro de sus objetivos esta la gestión de proyectos.

### 5.2.1. Encuesta a funcionarios de la alcaldía.

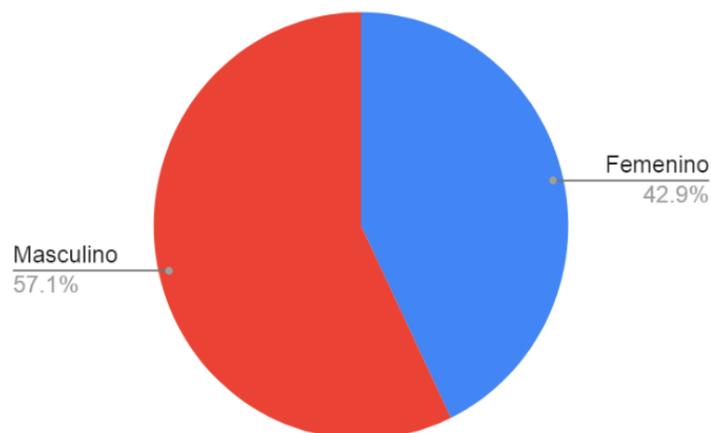
En el formulario virtual a secretarios y jefes de dependencia se hicieron las siguientes preguntas relacionadas con el BPPI de Cabrera, Cundinamarca. (Anexo 1)

**Tabla 3**

*Encuesta 1 funcionarios.*

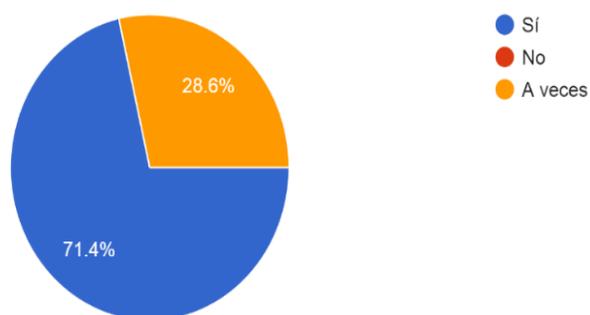
| Encuestado | Género    | Cargo   |
|------------|-----------|---|
| 1          | Femenino  | Técnico administrativo                              |
| 2          | Masculino | Oficina de educación, cultura y turismo.            |
| 3          | Masculino | Secretario Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente |
| 4          | Femenino  | Coordinador PIC Y programas sociales                |
| 5          | Femenino  | Secretaría de hacienda.                             |
| 6          | Masculino | Secretario de planeación                            |
| 7          | Masculino | Secretario de gobierno y desarrollo social          |

Fuente: Elaboración propia (2021)



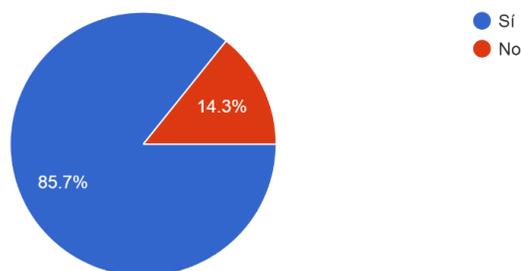
A la encuesta respondieron siete (7) funcionarios de los cuales el 57,1% corresponde al género masculino y el restante 42,9 al género femenino.

- ¿Requiere formular proyectos para el cumplimiento de las metas de su sector?  
7 respuestas



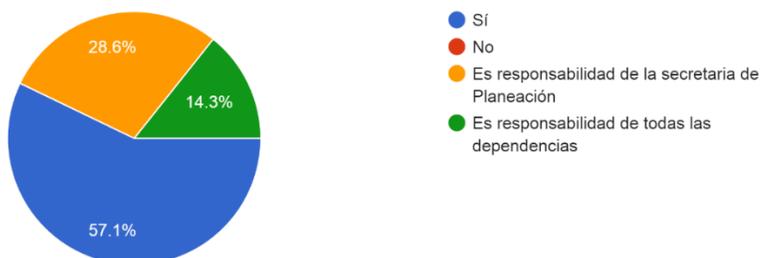
El 71,4% de los funcionarios contestó que, si requieren formular proyectos para el cumplimiento de las metas establecidas en su dependencia, el 28,6% por lo contrario afirmaron que no necesitaban formular proyectos.

- ¿Conoce la metodología general ajustada MGA?  
7 respuestas



De el total de encuestados, el 85.7% de manifestaron que conocen la metodología general ajustada para la formulación de proyectos, el 14.3% no tiene conocimiento de esta metodología establecida como obligatoria para la presentación de los proyectos de inversión al BPPI.

- ¿Sabe cuál es su rol en ciclo de el BPPI del municipio?  
7 respuestas



La pregunta sobre el rol en el BPPI del Municipio, el 57% contestó que sí tenía conocimiento de su responsabilidad en este, el 28,6% manifestó que la responsabilidad del BPPI es de la Secretaría de Planeación y el 14.3% reconoce que es responsabilidad de todas las dependencias que integran la administración municipal.

### 5.2.2. Encuesta a presidentes de JAC y líderes de organizaciones.

En el formulario virtual a presidentes de JAC y líderes de organizaciones a los cuales se les hicieron las siguientes preguntas relacionadas con el BPPI de Cabrera, Cundinamarca.

(Anexo 2)

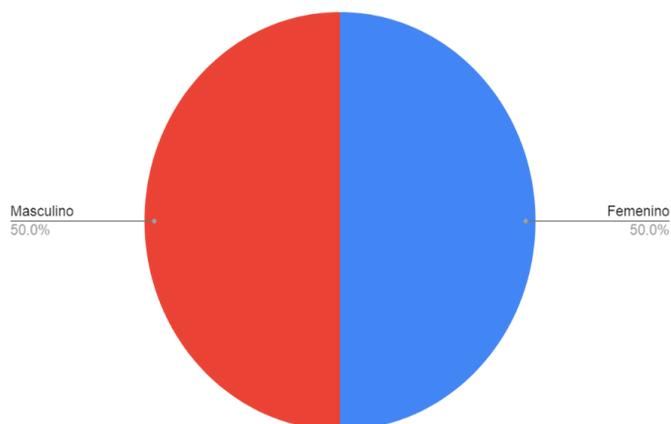
**Tabla 4**

*Encuesta 2 Líderes de Organizaciones*

| <b>Encuestado</b> | <b>Género</b> | <b>Cargo</b>                      |
|-------------------|---------------|-----------------------------------|
| 1                 | Femenino      | Presidenta JAC casco urbano       |
| 2                 | Femenino      | Presidenta JAC Núñez              |
| 3                 | Masculino     | Vicepresidente JAC Santa Rita     |
| 4                 | Masculino     | Concejal                          |
| 5                 | Masculino     | Presidente JAC Santa Lucía        |
| 6                 | Masculino     | Concejal                          |
| 7                 | Femenino      | Secretaría de Concejo municipal   |
| 8                 | Femenino      | Representante legal de asociación |
| 9                 | Masculino     | Fiscal CORCUNPAZ                  |
| 10                | Femenino      | Representante legal Asociación    |

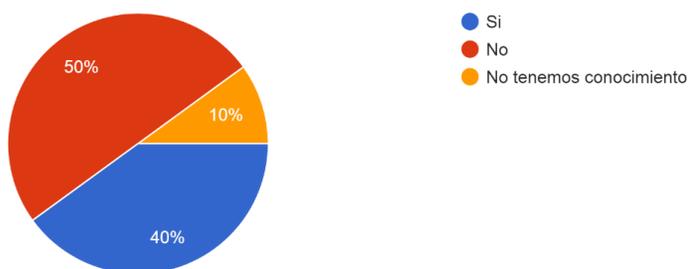
*Fuente: elaboración propia (2021)*

El 50% de los líderes de organizaciones que en su misión requiere la gestión de proyectos corresponde al género femenino y el otro 50% al género masculino.



De las personas encuestadas, el 50% manifiesta que no requieren sus organizaciones la formulación de proyectos para dar cumplimiento a su misión, el 40% contestó que si requieren y el 10% dicen que no tienen conocimiento sobre el tema.

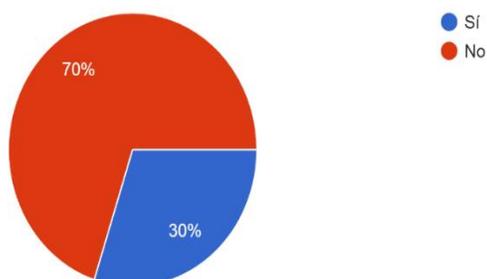
Su organización formula proyectos?  
10 respuestas



De las personas encuestadas, el 50% manifiesta que no requieren sus organizaciones la formulación de proyectos para dar cumplimiento a su misión, el 40% contestó que si requieren y el 10% dicen que no tienen conocimiento sobre el tema.

Conoce la metodología general ajustada MGA?

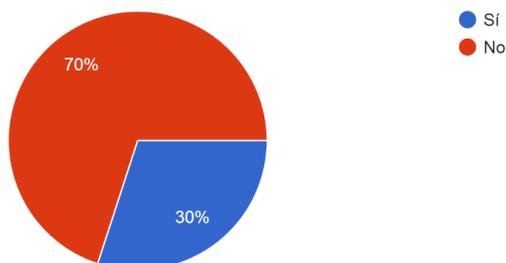
10 respuestas



Frente a la MGA, la metodología establecida por el BPPI para la presentación de proyectos, el 70% de los líderes contestaron que no conocen esta metodología y el 30% manifestó que si era de su conocimiento.

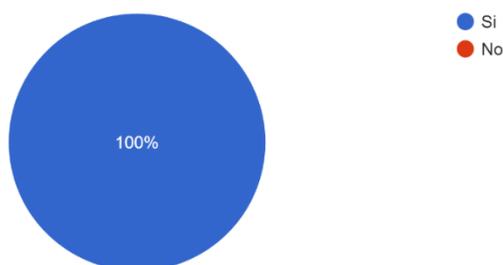
Su organización ha formulado algún proyecto y lo ha inscrito al BPPIN de Cabrera ?

10 respuestas



Los 70% de los representantes desconocen el funcionamiento del BPPI del Municipio de Cabrera, por lo cual no han inscrito ningún proyecto allí, el 30% manifestó que sí ha registrado algún proyecto en el BPPI:

Cree que su organización necesita mayor conocimiento en formulación de proyectos?  
10 respuestas



El 100% de los encuestados manifestó que requiere mayor conocimiento sobre el tema de formulación de proyectos. Esta pregunta se estableció para plantear un plan de capacitación del BPPI del Municipio de Cabrera.

## **6. Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPPI del Municipio de Cabrera, Cundinamarca.**

### **6.1. Objetivo General**

Optimizar la gestión desempeñada por la administración del Municipio de Cabrera, mediante la implementación de metodologías de formulación de proyectos y aplicación de sistemas de información que faciliten el estudio, análisis y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública en la búsqueda de elevar la calidad de vida de la población.

### **6.2. Objetivos Específicos**

6.2.1. Conocer las necesidades de las comunidades, calcular la demanda de recursos para sus soluciones y apoyar la toma de decisiones en las etapas de los proyectos.

6.2.2. Servir de instrumento para efectuar seguimiento, control y evaluación de la inversión del Municipio de Cabrera.

6.2.3. Mantener información actualizada que facilite la toma de decisiones y la coordinación del trabajo interinstitucional.

6.2.4. Servir de instrumento de gestión para la planeación, la programación y la presupuestación de los recursos humanos, ambientales, financieros del Municipio de Cabrera.

### **6.3. Funciones del BPPI**

6.3.1. Orientar y dirigir la Formulación, evaluación y gestión de proyectos con el fin de promover y consolidar la cultura de este.

6.3.2. Establecer un procedimiento claro y práctico que garantice la utilización del BPPI, como herramienta dinámica de apoyo a la población, la programación de las inversiones y la evaluación de la Gestión de Gobierno.

6.3.3. Inscribir los programas y proyectos que le sean remitidos por la comunidad en general, las Secretarías y las Entidades competentes, previo concepto de viabilidad favorable.

6.3.4. Remitir a las secretarías y Entidades de origen los programas y proyectos no viables con las observaciones realizadas por el Comité Técnico Evaluador.

6.3.5. Mantener actualizado el sistema de información sobre los programas y proyectos.

6.3.6. Generar los listados de programas y proyectos de cada sector que estén radicados y/o registrados en el Banco para que sean la base del proceso de elaboración del presupuesto y programación de inversión.

6.3.7. Operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de inversión (SSEPI) para seguimiento y evaluación de las inversiones, Plan de Ordenamiento Territorial, y el Plan de Desarrollo, con el aporte y compromiso de cada Secretaría o Ente descentralizado responsable de la ejecución de los programas y proyectos.

6.3.8. Adoptar oportunamente las disposiciones legales vigentes relacionadas con el BPPI, la programación de las inversiones y la planeación, y velar por el cumplimiento de estas.

#### 6.4. Actores y Roles en el BPPI del Municipio de Cabrera

**Tabla 5**

*Actores y Roles en el BPPI*

| <b>Actor</b>   | <b>Rol en el Banco de Programas y Proyectos</b> | <b>Rol en el Banco Único de Programas y Proyectos (SUIFP Territorio)</b> |
|--|---|--|
| Secretaría de Planeación Municipal                     | Administrador de usuarios                       | Administrador local  |
| Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social             | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Secretaría de Hacienda                                 | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Dirección de Educación, Deporte y Cultura.             | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Dirección de Oficina de Servicios Públicos.            | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Comisaria de Familia.                                  | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Coordinación PIC                                       | Formulación y presentación del proyecto         | Formulador oficial   |
| Ciudadanos, Organizaciones                             | Formulación                                     | Formulador ciudadano.  |

*Fuente: Elaboración propia (2021)*

## **6.5. Manejo de la Información del BPPI.**

En la Secretaría de Planeación Municipal se centralizan todos los estudios y documentos de respaldo de los proyectos de inversión registrados en el BPPI, debidamente clasificados.

Dicha información podrá ser consultada por cualquiera de las diferentes dependencias municipales y organizaciones comunitarias.

El BPPI aplicará el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión (SUIFP) diseñados por el Departamento Administrativo de planeación nacional y asesorado por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

### **6.5.1. Origen de los Proyectos**

- En la comunidad
- En la Administración Municipal y sus Secretarías
- En las entidades adscritas o vinculadas al Municipio
- Los miembros de corporaciones públicas de elección popular
- Las ONG, y Las organizaciones gremiales de la producción del trabajo.

## **6.6. Requisitos para la Formulación de Proyectos**

Deben contener los siguientes documentos debidamente diligenciados de acuerdo con los tipos de proyectos que se formulan en el Municipio:

### **6.6.1. Proyectos de Infraestructura**

- Metodología General Ajustada. (MGA)
- Presupuesto desagregado por componentes, ítems y actividades.
- Ficha Resumen

- Cadena de Valor
- Diseños y planos de la obra: Urbanísticos, redes de servicios públicos, arquitectónicos, topográficos, estructurales, memoria de cálculo, otros, que deberán cumplir con las normas técnicas y especificaciones vigentes para cada uno de los proyectos que se desarrollen (ejemplo normas de sismo resistencia, recomendaciones para minusválidos, normas RAS, etc.), cuando por las características del proyecto sean requeridos
- Estudios: económicos, sociales, de suelos, institucionales, perfiles tarifarios, modelos o esquemas de concesión, costos de operación y otros cuando por las características del proyecto sean requeridos.
- Certificado emitido por la administración municipal (para obras de infraestructura nuevas) donde conste que hay disponibilidad de servicios públicos, no se encuentra en zona de riesgo y es apto para el objeto del proyecto conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997, en EOT y demás normas que regulen la materia.
- Certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a tres meses para obras nuevas de construcción.
- Permiso de servidumbre cuando las obras de infraestructura requieren el paso por propiedad privada.
- Licencia de construcción o permiso para construir emitido por la dependencia competente (cuando así lo requiera el proyecto).
- Licencia de construcción de pozos profundos (cuando por las características del proyecto se requiera).
- Documentación exigida por corporaciones o entidades ambientales.
- Documentación exigida por entidades del orden Nacional, Departamental o local.

- Permiso de vertimiento de aguas servidas (cuando por las características del proyecto sea requerido).
- En el evento que el proyecto sea cofinanciado se deberá adjuntar carta de intención del cofinanciado.
- Oficio remisario firmado por el proponente del proyecto, dirigido a la Dependencia del Municipio especializada en el sector.

### **6.6.2. *Proyectos que no Contemplan Obras de Infraestructura***

Este tipo de proyectos aplica para todos los sectores y se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Metodología General Ajustada (MGA)
- Presupuesto desagregado por producto o perfil profesional y demás aspectos inherentes a los proyectos de consultoría y asistencia técnica, anexando el plan de trabajo de cada profesional.
- Ficha resumen
- Cadena de valor
- En el evento que el proyecto sea cofinanciado se deberá adjuntar carta de intención del cofinanciado.
- Oficio remisario firmado por el proponente del proyecto, dirigido a la Dependencia del Municipio especializada en el sector.

### **6.6.3. *Para Proyectos de Dotación***

Este tipo de proyectos aplica para todos los sectores y se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Metodología General Ajustada (MGA).

- Presupuesto desagregado por ítems con las características técnicas correspondientes, el cual debe incluir los costos de montaje o instalación cuando hubiere lugar
- Ficha Resumen
- Cadena de Valor.
- Cotización con las características técnicas correspondientes
- Certificado del rector o jefe de núcleo en donde se avalen los requerimientos de dotación, para el caso de proyectos de dotación de bibliotecas en establecimientos educativos.
- Certificado del funcionario encargado de la biblioteca que avale el requerimiento de dotación para el caso de proyectos de dotación de bibliotecas públicas.
- En el evento que el proyecto sea cofinanciado se deberá adjuntar carta de intención del cofinanciadador.
- Oficio remisario firmado por el proponente del proyecto, dirigido a la dependencia del Municipio especializada en el sector.

#### **6.6.4. *Proyectos de Adquisición de Vehículos:***

Este tipo de proyectos aplica para todos los sectores y se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Metodología General Ajustada (MGA)
- Ficha Resumen
- Cotización con las características técnicas correspondientes.
- Oficio remisario firmado por el proponente del proyecto, dirigido a la dependencia del Municipio especializada en el sector.

### **6.6.5. *Proyectos de Adquisición de Bienes Inmuebles:***

Este tipo de proyectos aplica para todos los sectores y se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Metodología General Ajustada (MGA)
- Ficha Resumen
- Cadena de Valor
- Presupuesto desagregado
- Avalúo comercial en donde se especifique la cabida y linderos del inmueble, expedido por la entidad competente, con vigencia no mayor a un año.
- Certificado de Libertad y Tradición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado emitido por la administración municipal donde conste que el inmueble tiene disponibilidad de servicios públicos, no se encuentra en zona de riesgo (para construcción de obras de infraestructura) y es apto para el objeto del proyecto conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás normas que regulen la materia.
- Carta de intención de venta firmada por el propietario del inmueble.
- Acto administrativo (Concepto técnico) del órgano competente para adquisición de predios con fines de conservación y preservación ambiental.
- En el evento que el proyecto sea cofinanciado se deberá adjuntar carta de intención del cofinanciado.
- Oficio remisorio firmado por el proponente del proyecto, dirigido a la dependencia del Municipio especializada en el sector.

## 6.7. Procedimientos

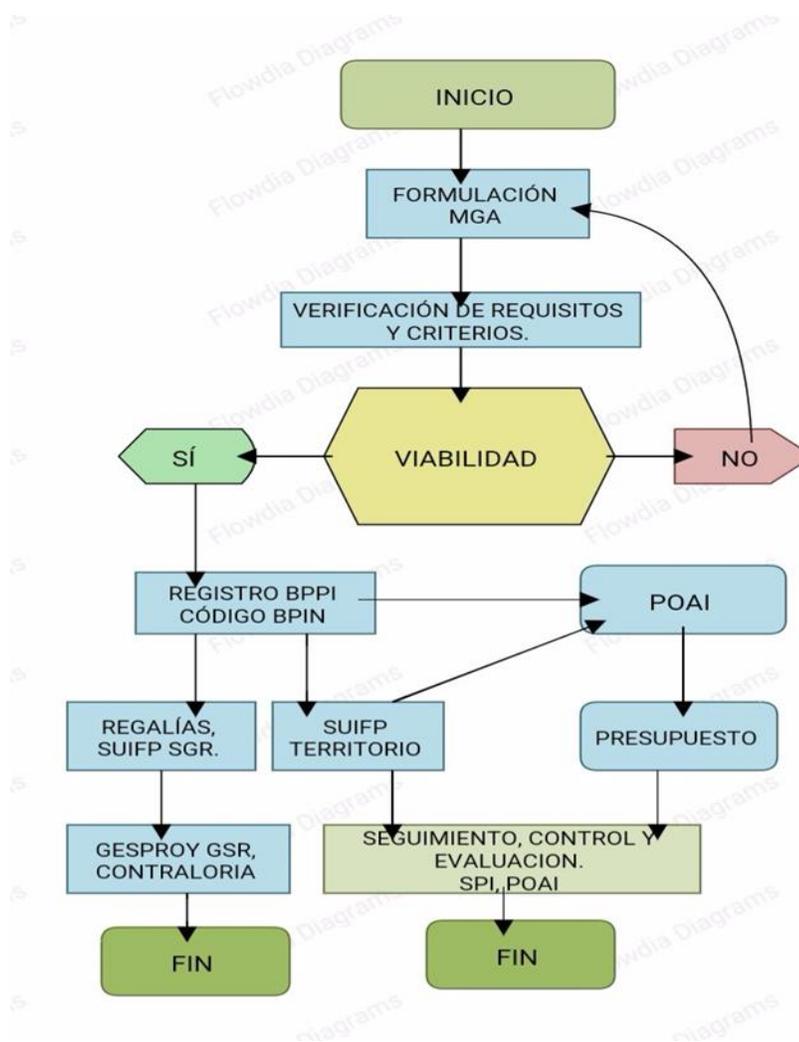
La presentación de los proyectos será responsabilidad de la Comunidad, las Secretarías y las entidades descentralizadas del Municipio, independiente de la fuente de financiación.

Los proyectos originados en el despacho del Municipio, las diferentes Secretarías de la administración municipal, las entidades adscritas o vinculadas al Municipio, y de la comunidad en general se deben formular en la metodología correspondiente (MGA) y dirigirse al comité evaluador de proyectos para su estudio y viabilidad. Una vez cumplidos los requisitos del comité evaluador podrá ser enviado a BPPI para su registro.

Una vez formulado el proyecto ya sea por alguna secretaría, dirección o formulador ciudadano, este será susceptible de ser presentado por las dependencias para ser asumido y luego transferido para concursar por recursos de las diferentes fuentes financiadoras posibles especialmente recursos propios, Sistema General de Participaciones (SGP) y estos cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, recursos de privados entre otros. El proceso de presentación del proyecto se realizará a través de la Metodología General Ajustada (MGA Web) la cual llevará la trazabilidad del número de veces que el proyecto ha sido presentado y a qué entidades.

### **Figura 4**

*Flujograma BPPI*



*Fuente: Elaboración propia (2021)*

Los ciudadanos podrán formular proyectos y presentarlos a la entidad territorial para que esta tome la decisión de incorporarlo o no en su POAI. Si la entidad no lo asume se devuelve al ciudadano, de lo contrario la entidad ajusta el proyecto si lo cree necesario y adjunta los documentos soporte del proyecto para pasar a la siguiente etapa del ciclo.

Si el proyecto es presentado por un ciudadano, la entidad pública solicitará los documentos soporte ya sea en medio físico o digital para que sean cargados en la MGA Web a través del formulador oficial de la dependencia

## **6.8. Fuentes de Financiación del BPPI**

- Transferencias de la nación (Ley 60/93, ICN - SGP)
- Transferencias del Departamento (situado fiscal)
- Transferencias del sector eléctrico
- Crédito Interno y Externo
- Recursos propios
- Recursos del balance
- Recursos de cofinanciación Nacional y Departamental
- Donaciones
- Recursos de Cooperación Técnica Internacional
- Convenios con el sector privado
- Convenios con entidades regionales
- Fondo Nacional de Regalías (Ley 141/94)
- Entidades de apoyo a programas de Gobierno
- Organismos no Gubernamentales

## **6.9. Metodologías para el BPPI.**

### ***6.9.1. La Metodología General Ajustada (MGA) y la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI)***

La MGA tiene como objetivo hacer ágil y eficiente el proceso de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión. Todos los proyectos que quieran concursar por recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación deben registrar su formulación en la MGA.

La MGA permite al formulador consignar la información de identificación del problema o necesidad, el análisis de objetivos y las posibles alternativas de solución. A estas alternativas se le realizan los estudios que sean necesarios de acuerdo con el tipo de proyecto o sean requeridos por la entidad que emite el concepto de viabilidad. Teniendo en cuenta los costos de oportunidad, los costos e ingresos y/o beneficios, el evaluador podrá decidir cuál es la mejor alternativa. Finalmente, con la alternativa de solución seleccionada se realizará la programación de productos e indicadores del proyecto.

Una vez concluidos los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación realizados a través de la MGA, la ficha EBI se generará en forma automática, conteniendo la información básica necesaria para identificar los principales aspectos del proyecto de inversión que deben quedar consignados en el BPIN.

La presentación del proyecto es un acto formal en el cual una iniciativa pública o privada ingresa a la esfera pública, en dónde se deberá dar trámite con celeridad, garantizando su trazabilidad a través del BPPI. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el DNP el avance logrado por el proyecto durante ese período a través del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión<sup>1</sup> (SPI) creado.

#### **6.10. Parámetros y Criterios para Revisión de los Documentos**

Se conformará un Comité Técnico Evaluador de proyectos que como su nombre lo indica será el responsable de evaluar el proyecto y emitir el concepto de viabilidad necesario para el registro en el BPPI o en su defecto emitir concepto de devolución motivada por el cual se reserva el derecho de registro del proyecto en el BPPI

Velará por que los contenidos de información de los proyectos que ingresen al BPPI sean de calidad, veraces, correctos, pertinentes y suficientes y además verificará la validez de los documentos anexos, de soporte o que sean requeridos con carácter de obligatorios.

#### **6.11. Comité Técnico Evaluador**

El Comité Técnico de Evaluación dispone de diez (10) días hábiles para revisar el proyecto desde el momento de su recepción y dar respuesta sobre la viabilidad o rechazo motivado. El Comité Técnico de Evaluación de Proyectos del BPPI del Municipio de Cabrera Cundinamarca está integrado por:

- Alcalde Municipal o su delegado
- Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cabrera.
- Director del BPPI del Municipio de Cabrera.
- Secretaría o funcionario responsable del proyecto
- Secretaría de Hacienda

Este Comité constatará si el proyecto cumple con los aspectos técnicos, legales, sociales, comunitarios, económicos, ambientales, de costos y financieros e institucionales; una vez constate lo anterior, dispondrá de un tiempo de veinte (20) días hábiles a partir de realizada la revisión para informar si el proyecto es o no viable. El comité podrá citar, si lo estima necesario o conveniente, al responsable del proyecto para que realice la exposición de este y aclare los aspectos que sean de interés para el comité.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones sobre los aspectos a evaluar:

- **Evaluación Técnica:** Se verifica que las acciones definidas sean correctas y estén bien dimensionadas; que los recursos económicos, financieros, humanos y de tiempo que se requiere

para hacerlo están acordes con las características del tipo de proyecto presentado y la programación de ejecución de este sea coherente y pertinente al mismo. Si es necesario se solicitará el concepto técnico de un especialista sobre el proyecto para el concepto de viabilidad técnica.

- **Evaluación Ambiental:** Se verifica que cumpla con los requerimientos de las autoridades ambientales, que tenga licencia ambiental y/o plan de manejo o de mitigación si se requiere.
- **Evaluación Social:** Se valoran los beneficios que representa la ejecución del proyecto para la población beneficiada, del área de influencia y la comunidad en general, teniendo en cuenta la prioridad de la necesidad, su impacto en las condiciones de vida y la participación de la comunidad en el proyecto.
- **Evaluación Económica:** Se valoran costos y beneficios del proyecto con el fin de determinar las conveniencias de su ejecución, los impactos en la calidad y nivel de vida de la población beneficiada directa o indirectamente.
- **Evaluación Financiera:** Se valoran los requerimientos de financiación y el presupuesto del proyecto, la disponibilidad de los recursos por parte del Municipio y/o de la entidad cofinanciadora.
- **Evaluación Institucional:** Se establecen los requisitos institucionales que debe cumplir el proyecto para ser inscrito en el BPPI, en especial, se evalúa que el proyecto esté enmarcado dentro de los planes y programas municipales.

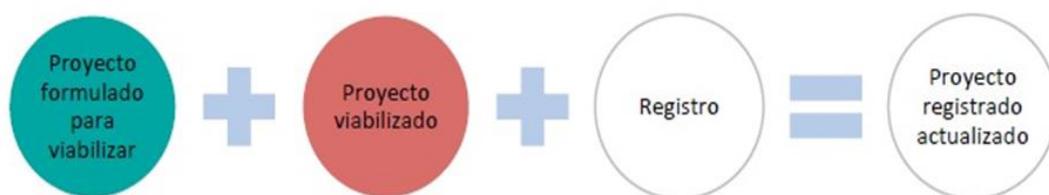
Se dejará constancia escrita acerca de la exposición de motivos que llevaron a la calificación aceptable, insuficiente o deficiente asignada a los proyectos que fueron evaluados por el comité técnico evaluador.

Una vez el proyecto es transferido y cuenta con código BPIN, el BPPI realizará la verificación de requisitos a partir del listado de verificación, en caso de que el proyecto no cumpla con los requisitos de viabilidad, este deberá ser devuelto al formulador que lo presente para su ajuste y sea nuevamente remitido para su verificación de requisitos.

## 6.12. Viabilidad de los Proyectos en el BPPI.

### *Figura 5*

*Proceso de Viabilidad en el BPPI*



*Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2016)*

**Viabilidad de Política:** Evaluar la validez de la articulación del proyecto con la política pública y con los diferentes niveles de planificación, así como su aporte al resultado del programa en el cual se clasifica.

**Viabilidad Metodológica:** Evaluar si cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para el BPPI del Municipio de Cabrera la Metodología General Ajustada (MGA).

**Viabilidad Técnica:** Determinar si su estructuración técnica es adecuada, según las características propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos.

**Viabilidad Económica y Financiera:** Analizar si la solución planteada es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).

**Sostenibilidad:** Evaluar la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto.

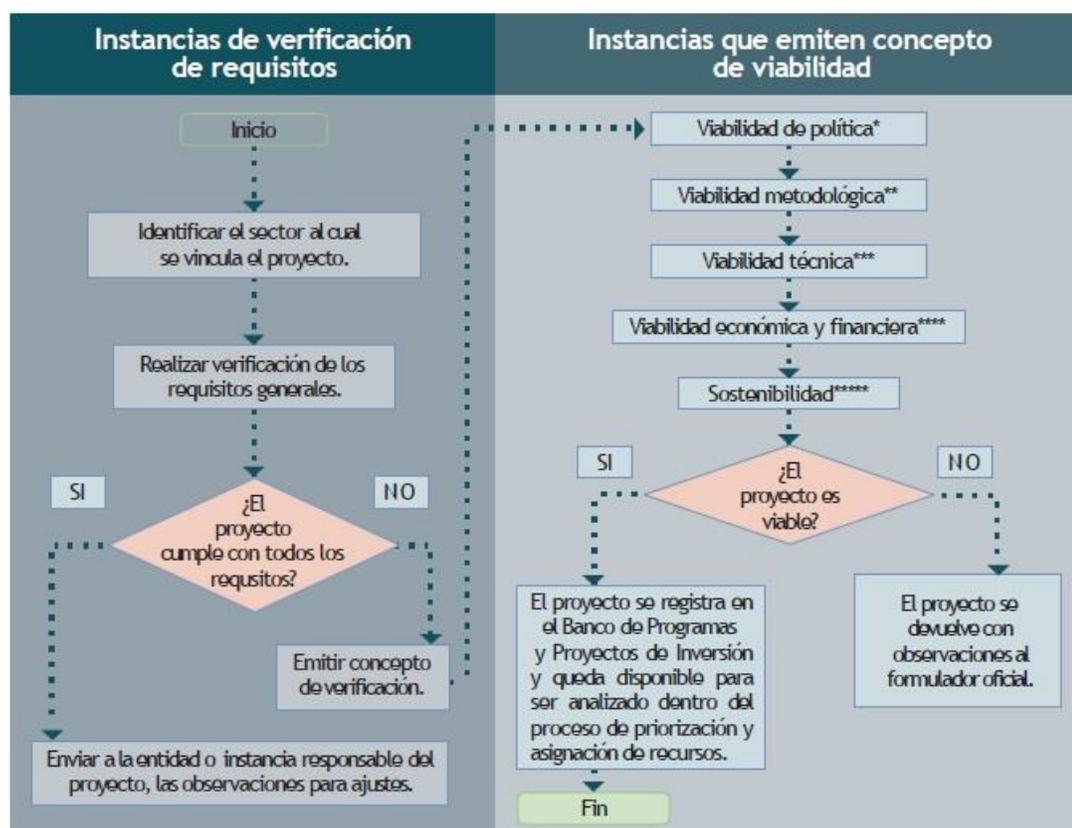
**Coherencia:** Las partes del proyecto deben estar articuladas en una cadena lógica entre las diferentes etapas del proyecto.

**Suficiencia:** La información consignada debe ser clara y completa para realizar la evaluación. En ella se encuentran todos los requisitos técnicos y legales de presentación de proyectos.

**Pertinencia:** El problema planteado debe ser real e importante. El objetivo propuesto es realizable en tiempo y modo, y seguirá siendo válido durante la operación del proyecto para lograr la situación deseada.

## **Figura 6**

*Procedimiento de la viabilidad*



*Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2016)*

### 6.12.1. Calificación de Viabilidad:

**Tabla 6**

*Calificación*

| Valor | Calificación | Descripción   |
|-------|--------------|---|
| A     | Aceptable    | Cuando la información reúne los criterios de pertinencia, Coherencia y Suficiencia.   |
| I     | Insuficiente | Cuando la información reúne los criterios de pertinencia, coherencia, pero se requiere ampliar la información porque está incompleta. |
| D     | Deficiente   | Cuando la información no reúne los criterios de Pertinencia, coherencia y Suficiencia.  |

*Fuente: Elaboración propia (2021)*

Los proyectos dirigidos a atender en forma inmediata situaciones de emergencia, desastres y orden público no necesitan cumplir el trámite regular, pero no quedan exentos del registro ante el banco de proyectos del Municipio de Cabrera una vez atendida la situación

### **6.13. Registro de los Proyectos al BPPI**

Los proyectos que han sido declarados viables serán registrados BPPI del Municipio de Cabrera asignándole un código único de clasificación BPIN. Para esto se utilizará como sistema de información el software SSEPI (Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión).

#### ***6.13.1. Asignación del Código de Registro a un Proyecto en el BPPIN***

La entidad recibe el proyecto, y en la MGA WEB con el rol formulador oficial puede adjuntar los anexos o soportes del proyecto y realizar la transferencia, entendida esta como el proceso mediante el cual el proyecto migra de la MGA WEB al Banco Único de Programas y Proyectos

Al ingresar el proyecto en el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión SUIFP Territorial se asigna automáticamente un código único y consecutivo que presenta la siguiente estructura:

**Tabla 7**

*Código BPIN*

| <b>Año</b> | <b>Código del departamento</b> | <b>Código del Municipio</b> | <b>Número de consecutivo</b> |
|------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 4 dígitos  | 2 dígitos                      | 3 dígitos                   | 4 dígitos                    |

---

|      |    |     |      |
|------|----|-----|------|
| 2021 | 25 | 120 | 0001 |
|------|----|-----|------|

---

*Fuente: elaboración propia (2021)*

*Nota: AÑO corresponde al año calendario en que se REGISTRA el Proyecto en el BPPI*

*DEPARTAMENTO Identifica el Departamento donde se localiza el BPPI. El código asignado por el DANE para el Departamento de Cundinamarca es 25, MUNICIPIO Identifica el Municipio de Cabrera donde se localiza el BPPI. El código asignado por el DANE para el Municipio de Cabrera es el número 120, NÚMERO Es el número consecutivo con el que representa el orden de radicación e ingreso al sistema de información que utiliza el BPPI.*

2021251200001. Por la propiedad de ser único cada proyecto, el código asignado también tiene el carácter de exclusividad, por lo tanto, el número de 13 dígitos que dio origen al registro del proyecto deberá ser conservado en cualquiera de los bancos de proyectos de los otros entes territoriales que puedan participar en la cofinanciación de este.

#### **6.14. Actualización de Proyectos en el BPPI**

El contenido de información de un proyecto puede presentar variaciones que sean significativas para cumplir con su objetivo o afectar la ejecución óptima del mismo; es decir cambios en la población objetivo, población afectada, ubicación geográfica, producto esperado, programación y demanda de recursos entre otros, que ameritan la actualización o reformulación del proyecto.

El BPPI del Municipio de Cabrera podrá exigir en los siguientes casos la actualización de un proyecto que se encuentre registrado:

- Cuando han transcurrido dos años desde su registro en el BPPI, sin que hayan sido actualizados, ni se hayan asignado recursos, y se quiera mantener el proyecto para acceder a recursos en la vigencia siguiente. Todo proyecto registrado en el BPPI al que no se haya asignado recursos ni haya sido actualizado durante dos (2) años consecutivos será excluido.
- Cuando la programación de recursos para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas han cambiado, sin importar si el costo total del proyecto ha variado.
- Cuando los costos del proyecto han variado con respecto a lo calculado inicialmente.
- Cuando cambien las cantidades, calidades o especificaciones de los productos programados en el proyecto.
- Cuando se presenten variaciones en la programación de ejecución de las actividades del proyecto.
- Cualquier otro caso no considerado que a juicio de la oficina Planeación municipal amerite la actualización del proyecto acompañado de comunicación motivada ante la Secretaría o entidad responsable del mismo.
- La actualización deberá efectuarse en la Metodología General Ajustada (MGA), la ficha EBI o el formato Municipal, según el caso de acuerdo con el tipo de actualización que sea necesaria realizar al proyecto, y definido por el Comité Técnico de Evaluación de Proyectos del Municipio de Cabrera.

#### **6.15. Seguimiento, Control y Evaluación**

La entidad o dependencia responsable de la ejecución del Proyecto realizará el seguimiento físico, financiero y cronológico a las actividades, productos e indicadores identificados en la formulación del proyecto, verificando los siguientes aspectos:

Determinar el cumplimiento eficaz de las metas físicas programadas, permitiendo detectar y corregir fallas durante la ejecución.

Determinar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos financieros, así como el seguimiento y control a los costos de las actividades identificadas en el presupuesto de inversión del proyecto formulado.

Controlar el cumplimiento al tiempo de ejecución de las actividades programadas con el fin de evitar desfases en los costos y productos.

El BPPI del Municipio de Cabrera podrá exigir a la dependencia responsable de la ejecución de un proyecto informes de seguimiento a la ejecución en los aspectos físico, financiero, cronológico, legal y contractual.

La información de seguimiento a los proyectos presentada por las entidades podrá utilizarse para realizar el seguimiento al plan de acción municipal y la evaluación del Plan de Desarrollo municipal.

Una vez aprobado el presupuesto de inversión municipal por parte del Concejo Municipal para la vigencia respectiva, las Secretarías Sectoriales y Entidades Descentralizadas del orden municipal, deberán remitir al BPPI la programación anual de los proyectos, a más tardar el 30 de enero del año en que se realiza la inversión.

La Evaluación Posterior o del Impacto será realizada por la Dependencia que formuló el proyecto.

Para los proyectos cofinanciados entre el Departamento y el Municipio, el seguimiento técnico-financiero será realizado por el ente territorial responsable de la interventoría del

proyecto según lo establecido en el convenio interadministrativo que lo respalda. Sin embargo, esto no excluye la responsabilidad municipal de realizar seguimiento y control a los recursos de inversión pública de su competencia.

Será competencia del Departamento efectuar la evaluación posterior o de Impacto de aquellos proyectos que financie total o parcialmente en el Municipio.

El BPPI será el responsable de suministrar la información pertinente que sirva para realizar el seguimiento y control de los proyectos que se adelanten dentro del territorio del Municipio de Cabrera, a los entes territoriales que participan en la cofinanciación de estos.

#### **6.16. Reportes BPPI**

El BPPI será el responsable de emitir los informes correspondientes al estado de los proyectos de inversión pública que se encuentren en trámite, registrados, en ejecución o terminados y adicionalmente informar sobre aquellos proyectos que por diversas razones fueron retirados del sistema de información vigente.

Estos reportes además suministran información que sirve para el control y seguimiento de la ejecución fiscal y presupuestal de los proyectos de inversión pública de competencia municipal, así como a los planes de acción, el plan de desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

##### ***6.16.1. Reporte del BPPI para Elaborar el POAI***

El BPPI será responsable de emitir anualmente un listado de los programas y proyectos que se encuentren registrados y actualizados en el sistema de información vigente, a fin de que sea un insumo para el estudio que permitirá elaborar el POAI. Este listado contendrá: El nombre del proyecto, la entidad que lo registró, la estructura financiera y la ejecución, si es el caso.

### **6.16.2. Evaluación Anual a través del Plan Operativo de Inversión POAI**

El BPPI participará juntamente con la Secretaría de Hacienda en la elaboración del POAI, con el fin de evaluar desde el punto de vista de lo programado frente a la ejecución tanto en unidades físicas como monetarias, con base en la información producida en la ficha de evaluación y seguimiento.

Reporte del BPPI para elaborar el seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y al Plan de Desarrollo Municipal.

Le corresponde el BPPI remitir a la oficina de Planeación del Municipio de Cabrera la información sobre los proyectos de inversión pública municipal.

El reporte debe contener:

- Cumplimiento en la ejecución de metas físicas y financieras.
  - Estado del proyecto, posibles inconvenientes durante la ejecución y correctivos a decidir.
  - Productos entregados o alcanzados, y de ser posible el estado de los indicadores de gestión, eficiencia, e impacto de los proyectos.
- Se hará seguimiento a los proyectos registrados y que no presentan variación o avances significativos y se requerirá a la entidad o dependencia responsable, con el fin de actualizar la información o en su defecto eliminar el proyecto en caso de no viabilidad.

### **6.17. Guía de Registro de Seguimiento Mensual (SPI)**

El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión<sup>1</sup> (SPI) creado a través del Decreto 3286 de 2004, es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos. Además, constituye la base para la adopción de medidas correctoras para: mejorar el diseño, aplicación y

calidad de los resultados obtenidos y tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de estos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos.

### **6.17.1. Registro de Información Mensual**

Para iniciar el registro de la información de avance del proyecto el usuario debe ingresar la siguiente dirección en su explorador de internet: <https://spi.dnp.gov.co/>.

La columna “Estado Proyecto” muestra dos estados: Abierto o cerrado. Si el estado es abierto, significa que el proyecto se encuentra ejecución, y, por tanto, puede registrar avances para cada una de las variables de seguimiento. Sin embargo, si su estado es cerrado, significa que el proyecto ha concluido su ejecución, de modo que el usuario no podrá registrar información de avance.

Revise los porcentajes de Avance físico del producto, gestión y financiero:

- % Avance Financiero =  $(\text{Obligación} / \text{Apropiación Vigente}) * 100$ .
- % Avance Físico de producto =  $\text{Sumatoria de (Avance Vigencia del indicador de producto de la cadena de valor} / \text{Meta Vigente} * \text{Peso2} * 100)$ .
- % Avance Gestión =  $\text{Sumatoria de (Avance Vigencia Indicador Gestión} / \text{Meta Vigente} * \text{Peso3} * 100)$

**Cerrar proyecto:** En caso de que el proyecto haya culminado su ejecución, el usuario puede cerrar el proyecto. Para ello, debe seleccionar esta opción. Hecha la selección, el sistema le preguntará al usuario si: “Esta seguro de cerrar el proyecto?”, pues no podrá volver a registrar información de avance en él. Si el proyecto se ha cerrado por equivocación, se debe contactar a la mesa de ayuda del SPI, para que éste sea abierto nuevamente.

**Compleitud:** Indica si se ha registrado correctamente la información en cada uno de los módulos del SPI, si éste se encuentra en verde el registro y (validación) habrá sido correcto y si está en rojo puede que no se haya registrado información o el registro es incorrecto.

**Datos básicos:** El sistema mostrará información general del proyecto, resumen de avances del proyecto y la cadena de valor del proyecto.

**Información general:** podrá visualizar el programa y subprograma presupuestal que están asociados al proyecto, objetivo general y descripción.

**Resumen de avance:** observará la ejecución financiera histórica del proyecto, así como los avances: físico, financiero, de gestión y física del producto.

**Cadena de valor:** El sistema desplegará la cadena de valor del proyecto, de acuerdo con lo registrado previamente en el SUIFP – BPIN.

**Presupuestal:** Bajo este módulo el usuario gerente de proyecto (responsable de seguimiento) visualiza la ejecución financiera del proyecto para la vigencia por fuente de financiación.

**Presupuestal – Regionalización:** En caso de que el proyecto haya sido caracterizado como regionalizable en el SUIFP, el usuario debe distribuir (registrar) por cada fuente de financiación la apropiación vigente, los compromisos, las obligaciones y los pagos que le corresponden a cada Departamento/Municipio.

**Presupuestal – Focalización:** En esta sección del módulo se reporta la ejecución de los recursos focalizados del proyecto, de acuerdo con las políticas que asignadas a este en el módulo SUIFP – BPIN.

**Producto:** En este módulo el usuario hará el registro del avance de los indicadores de producto de la cadena de valor como de los indicadores de producto BIS, los cuales fueron creados o actualizados en el SUIFP-BPIN.

**Producto – Regionalización:** Mediante esta sección del módulo de producto se busca regionalizar los avances tanto de los indicadores del producto de la cadena de valor como los indicadores de producto BIS (siempre y cuando hayan sido marcados como regionalizable en el SUIFP-BPIN).

**Actividades:** En este módulo el usuario deberá distribuir las obligaciones del proyecto entre las diferentes actividades que hacen parte de un producto y un objetivo específico.

**Gestión:** En este módulo se registran los avances de los indicadores de gestión del proyecto, los cuales fueron creados desde el SUIFP – BPIN.

**Anexos:** Es el módulo que se utiliza para adjuntar documentación que soporta los avances logrados o no logrados por periodo de registro.

**Resumen Ejecutivo:** Es un documento de divulgación abierta, de lectura corta, elaborado para la observación pública del estado y de las perspectivas de un proyecto de inversión inscrito en el BPIN.

**Imagen:** Corresponde a una imagen representativa del proyecto. Se encuentra en el módulo de Datos Básicos del Proyecto. Se requiere cargar la imagen del proyecto una sola vez, sin embargo, la puede modificar en caso de que sea necesario.

#### **6.18. Esquema de contenido de capacitación**

- La formulación y estructuración de proyectos en el ciclo de la inversión pública:

- Identificación
- Preparación
- Evaluación
- Programación
- Presupuesto territorial:
  - El ciclo de la inversión pública
  - El presupuesto público
- Marco normativo que rige el Presupuesto General de la Nación y los Presupuestos

Territoriales.

- Principios presupuestales dentro del Estatuto Orgánico de Presupuesto
- El proceso presupuestal en cada vigencia

## Bibliografía

- Alcaldía de Cabrera. (2003). *FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA CAPITULO I-FUNDAMENTOS 1. FUNDAMENTOS LEGALES NORMAS DE ESTRUCTURACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL* . Cabrera: Alcaldia de Cabrera.
- Alcaldía de Cabrera. (22 de 12 de 2017). [www.cabrera-cundinamarca.gov.co](http://www.cabrera-cundinamarca.gov.co). Obtenido de <http://www.cabrera-cundinamarca.gov.co/municipio/mapas>
- Alcaldía de Cabrera. (30 de 09 de 2020). <http://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>. Obtenido de <http://www.cabrera-cundinamarca.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Documento Guía del módulo de Capacitación virtual en Teoría de Proyectos*. Bogotá: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Orientaciones generales para la estructuración de bancos de proyectos*. Bogotá: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co). Obtenido de [www.dnp.gov.co](https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Buscador.aspx?q=banco%20de%20proyectos): <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Buscador.aspx?q=banco%20de%20proyectos>
- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. (2018). *Manual funcional del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP)*. Bogotá: DNP.
- DNP. (2015). *Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2016). *Manual de procedimientos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP)*. Bogotá: DNP.

DNP. (2017). *A B C D E L A V I A BILIDA D*. Bogotá: DNP DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS.

DNP. (2017). *Cartilla Orientadora Puesta en Marcha y Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas*. Bogotá: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

<https://planificat20.weebly.com/>. (s.f.). Obtenido de <https://planificat20.weebly.com/>:

[https://planificat20.weebly.com/uploads/5/0/7/6/5076073/texto\\_tema\\_4\\_conceptos\\_de\\_planes\\_programas\\_y\\_proyectos.pdf](https://planificat20.weebly.com/uploads/5/0/7/6/5076073/texto_tema_4_conceptos_de_planes_programas_y_proyectos.pdf)

### **Anexos:**

#### **Anexo 1 Encuesta 1**

# DIAGNÓSTICO DE ACTORES Y ROLES EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPI), DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.

ENCUESTA DIRIGIDA A SECRETARIOS, DIRECTORES Y COORDINADORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA. ESTA ENCUESTA SE REALIZA EN EL MARCO DE LA PRACTICA ADMINISTRATIVA "ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BPI DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA".

ELABORADA POR: HECTOR ALEXI SALAZAR, PARA OBTENER EL TÍTULO DE ADMINISTRADOR PÚBLICO.

---

\*Obligatorio

1. NOMBRE Y APELLIDO \*

---

2. CARGO \*

---

ENCUESTA

3. ¿Conoce usted el plan de desarrollo de cabrera, Cundinamarca? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí  
 No  
 Parcialmente  
 Solo mi sector

4. *Marca solo un óvalo. (error)*

Opción 1

5. • ¿Cómo es el procedimiento para dar cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en su dependencia? \*
- 

6. • ¿Su dependencia tiene plan de acción? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

7. • ¿Quién elabora el plan anual de adquisiciones en su dependencia? \*

*Marca solo un óvalo.*

Mi dependencia

Secretaría de

Planeación

Secretaría de

Hacienda Todos

8. • ¿Requiere formular proyectos para el cumplimiento de las metas de su sector? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

A veces

9. • ¿Tiene en su dependencia un funcionario con funciones de formular proyectos? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

10. • ¿En sus funciones esta formular proyectos de su sector? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

11. • ¿Conoce la metodología general ajustada MGA? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

12. • ¿Sabe que es el banco de programas y proyectos de inversión (BPPI) del municipio?

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

13. • ¿Sabe cuál es su rol en ciclo de el BPPI del municipio? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

- No
- Es responsabilidad de la secretaria de Planeación
- Es responsabilidad de todas las dependencias

14. ¿Es importante el funcionamiento del banco de programas y proyectos de inversión (BPPI), del municipio de Cabrera?, argumente su respuesta. \*
- 

<https://docs.google.com/forms/d/14KCPw90SFgyVVbGk6BfJVak9QbDnuBeoH1W2uhm7n>

[6w/edit#responses](#)

## Anexo 2 Encuesta 2

# DIAGNÓSTICO DE ROLES Y ACTORES DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN-BPPI- DEL MUNICIPIO DE CABRERA.

ENCUESTA DIRIGIDA A PRESIDENTES DE JAC, LIDERES DE ORGANIZACIONES GESTORAS DE PROYECTOS. ESTA ENCUESTA SE REALIZA EN EL MARCO DE LA PRACTICA ADMINISTRATIVA "ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL- BPPIN- DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA". ELABORADA POR: HECTOR ALEXI SALAZAR, PARA OBTENER EL TÍTULO DE ADMINISTRADOR PÚBLICO.

---

**\*Obligatorio**

1. NOMBRE \*

---

2. CARGO \*

---

CONOCIMIENTOS EN  
GESTION DE PROYECTOS  
ANTE EL MUNICIPIO

PREGUNTAS SOBRE EL COCLO DE LOS  
PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPALES.

3. ¿Su organización formula proyectos? \*

*Marca solo un óvalo.*

Si

No

4. ¿Tiene conocimiento sobre el banco de programas y proyectos de inversión-BPPIN- del municipio de Cabrera? \*

*Marca solo un óvalo.*

Si

No

5. ¿Su organización ha formulado algún proyecto y lo ha inscrito al BPPIN de Cabrera? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

6. ¿Conoce la Metodología General Ajustada -MGA? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

7. ¿Sabe si los ciudadanos pueden inscribir proyectos al BPPIN del municipio de Cabrera? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

8. ¿Su organización ha tenido capacitación sobre elaboración de proyectos? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No
- Insuficiente

9. ¿Sabe el ciclo de los proyectos en el BPPIN del municipio de Cabrera? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No
- Tal vez

10. ¿De quién es la responsabilidad de formular proyectos en el municipio de Cabrera?

\*

---

11. ¿Cree que su organización necesita mayor conocimiento en formulación de proyectos? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Si
- No

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6Wegd4Yuaqo3DVUmRa8ly6gjGyaQK6TPPMWswDPcWhQfPfw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6Wegd4Yuaqo3DVUmRa8ly6gjGyaQK6TPPMWswDPcWhQfPfw/viewform?usp=sf_link)

### **Anexo 3 Ficha Resumen de Proyecto.**

#### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

#### 2. COHERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A:

a) Plan Nacional de Desarrollo (PND):

b) Plan de Desarrollo Departamental

c) Plan de Desarrollo Municipal

#### 3. PROBLEMA CENTRAL

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

5. INDICADOR DE REFERENCIA DE LA MAGNITUD ACTUAL DEL  
PROBLEMA

|  |
|--|
|  |
|--|

6. CAUSAS DIRECTAS E INDERECTAS

|                       |
|-----------------------|
| 6.1 CAUSAS DIRECTAS   |
| 6.2 CAUSAS INDIRECTAS |

7. EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

|                        |
|------------------------|
| 7.1 EFECTOS DIRECTOS   |
| 7.2 EFECTOS INDIRECTOS |

8. POBLACIÓN

|  |
|--|
| d) Población Afectada por el problema: |
|--|

e) Población Objetivo de la Intervención.:

## 9. LOCALIZACION ESPECÍFICA

## 10. OBJETIVO

10.1 OBJETIVO GENERAL

10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

10.3. INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

## 11. SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA

11.1 DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

11.2 ANALISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

## 12. INDICADORES

|      |                         |
|------|-------------------------|
| 12.1 | INDICADORES DE PRODUCTO |
| 12.2 | INDICADORES DE GESTIÓN  |

## 13. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|      |                         |
|------|-------------------------|
| 13.1 | NOMBRE DE LA SECRETARÍA |
| 13.2 | NOMBRE DEL FUNCIONARIO  |
| 13.3 | CARGO DEL FUNCIONARIO   |

### *Anexo 5 Evidencias*

Reunión con funcionarios





Acta del Comité

Formulario sin título - F... x Formulario sin título (Re... x DIAGNOSTICO DE ACTO... x CITAS y REFERENCIAS... x WhatsApp... x ACTA - COMITE DE GEST... x

Archivo | C:/Users/COLACHO/Downloads/ACTA%20-%20COMITE%20DE%20GESTION%20Y%20DESEMPEÑO.No.%2007-2021%20(1).pdf

ACTA - COMITE DE GESTION Y DESEMPEÑO.No. 07-2021 (1).pdf 1 / 4 - 100% +



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CABRERA  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO - CIGD  
ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01  
9/11/2020  
Página 1 de 3

|                |   |                        |                       |
|----------------|---|------------------------|-----------------------|
| ACTA No.<br>07 | CIUDAD Y FECHA: CABRERA, CUNDINAMARCA<br>01 DE DICIEMBRE 2021 | HORA INICIO:<br>3:00PM | HORA FIN: 5:20<br>P.M |
|----------------|---|------------------------|-----------------------|

**TEMA:**

**OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN:**  
SOCIALIZACIÓN Y APROBACION DE :MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, AJUSTES A MANUAL DE FUNCIONES DE CABRERA, PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS EN LA ENTIDAD, DEL PESV DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA Y LOS AVANCES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

**TEMAS TRATADOS**

En la sede del Centro Interactivo Municipal, la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos se inició la Reunión N°007 del Comité Institucional de Desempeño CIGD. El evento da inicio con un saludo del Ing. Fredy Silva Vargas, secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos para seguir el siguiente orden del día:

1. La socialización y aprobación de Manual de Procesos y Procedimientos del banco de proyectos de inversión. A cargo del Héctor Alexi Salazar quien socializo los elementos, marco legal y fundamentación del manual elaborado como parte de trabajo del grado para optar por el título de administrador público. Este documento se expuso y se puso a consideración de los miembros del comité quienes lo aprobaron unánimemente. Este se presentará como un insumo del plan de acción para la política de gestión presupuestal trazados para el 2021.
2. La socialización de los ajustes a Manual de Funciones de Cabrera: En cabeza del Secretario de Gobierno y desarrollo Social, el Doctor Brayan Andrey Rueda Pinzón quien

Activar Windows  
Ir a Configuración de PC para activar Windows. [Mostrar todo](#) X

ACTA - COMITE DE...pdf ^ ACTA - COMITE DE...pdf ^ PLANTILLA.docx ^

1:01 a. m.  
13/12/2021